ACTA NUM.	014-03/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000528/2025	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS Y DE VARIOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.CPEEEUU**	**1.410.704,20 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº32
29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/05/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58WQSH4BSPEMDXMNDZB7QBWJK	PÁG. 1/2

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

EXP. 0000528/2025 CR. NO AUTM. 0 a 40 puntos (Umbral mínimo 20 puntos)

7. PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Ponderación 0-35 puntos).
De conformidad con lo establecido en el PPT, y atendiendo a las recomendaciones anteriormente expresadas, la valoración de la Prestación y Organización del Servicio deberá dar respuesta a los siguientes apartados mediante una memoria técnica de prestación y organización del servicio desde su fase de implantación a la de ejecución.
7.1. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y RECURSOS HUMANOS: Descripción la planificación y organización durante la fase de implantación, puesta en marcha del servicio y ejecución, indicando la metodología de servicio, gestión de recursos humanos, metodología de documentación y comunicación, soporte a aplicaciones y uso de dispositivos, gestión ambiental, ciberseguridad, seguimiento de indicadores e informes de gestión, gestión de los sistemas de información, calidad y prevención de riesgos laborales (ponderación 0-15 puntos)
7.2. PLANES DE MANTENIMIENTO: Se describirá la metodología y tipos mantenimiento que se prestarán en el servicio: mantenimiento preventivo (gamas, periodicidades y metodología), mantenimiento correctivo y mantenimiento técnico legal) (ponderación 0-6 puntos)
7.3. RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES: Se describe los medios materiales: repuestos y sustitución de equipamiento, los medios técnicos disponibles y la logística (ponderación 0-10 puntos)
7.4. FORMACIÓN: Formación y experiencia del personal y plan de formación continuada (ponderación 0-4 puntos)

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR FABRICANTE O SAT DE LOS NO CUALIFICADOS (Ponderación: 0-5 puntos)
Tal como se indica en el PPT, en el caso que la empresa contratista posea acuerdos de colaboración de servicio/suministro con fabricante o SAT oficial o autorizado, de dispositivos del ANEXO I no marcados como cualificados, y así lo indique la empresa contratista en su oferta técnica, al menos una vez al año estos dispositivos médicos serán revisados por el fabricante de dichos dispositivos o por su SAT oficial o autorizado por el fabricante, asumiendo la empresa contratista el gasto ocasionado.
Se valorará, por tanto, de forma positiva por su relación con la calidad del servicio prestado, como un criterio sometido a juicio de valor el abordaje mediante fabricante o SAT oficial o autorizado de una revisión anual de aquellos dispositivos médicos no marcados como cualificados que la empresa contratista indique en su oferta mediante declaración responsable conforme al modelo que se adjunta en este PCAP (Anexo G) y aportando con carácter previo a la firma del contrato los acuerdos de colaboración de servicio/suministro.

		7. Prestación y organización del servicio				8. Mantenimiento preventivo por fabricante o SAT no cualificado		
LT	EMPRESAS	7.1	7.2	7.3	7.4		PUNTOS	
1-4	AGENOR MANTENIMIENTOS SA	12,60	5,60	6,60	3,60	4,00	32,40	
	ASIME SA	11,50	5,60	6,90	4,00	4,50	32,50	
	ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL	5,00	3,60	2,60	2,40	2,00	15,60	No supera umbral
	POLYGON SPA	1,80	2,00	4,00	1,60	4,25	13,85	No supera umbral
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	4,40	4,80	2,00	0,80	2,00	14,00	No supera umbral

Las mercantiles ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL, POLYGON SPA y SERVEO SERVICIOS S.A.U. no superan el umbral mínimo de valoración, lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el procedimiento de licitación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/05/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58WQSH4BSPEMDXMNDZB7QBWJK	PÁG. 2/2